En la ciudad de lorca jueves treze dias del
mes de febrero de mil y seyscientos e tres años
este dho dia se juntaron a concejo en la sala
de la ayuntamiento desta ciudad para entender
en lo que de yuso sera declarado es a saver
el licenciado rodrigo perez de tudela alcalde
de mayor en la dha ciudad el licenciado melchi
or de urritzita alferez mayor capitan miguel
de contreras de lara capitan juº fernandez
ron ramon ponze de guevara pedro
navarro de alcaraz andres perez monte ca
pitan don juº leones yuste don miguel de con
treras de lara don antº marin con
gomez gª de guevara juº navarro de guevara
alº de leyva ponce juº bedengud alº mº
rrendon regidores de la dha ciudad y ansi
juntos por ante mi el escriuano mayor yu
so escrito —

En este ayuntamto fran.co fernandez portero dixo
que por mandado de su merced del alcalde
mayor a citado a todos los regidores desta
ciudad en sus personas e casas e cito al
capitan luis ponze de leon que esta ausente
y juan rruiz ximenez que esta enfermo
y lope ponce de estadilla que no le a hallado
y lo firmo y el cito con pena de ocho reales
a que falta le para por el fran.co fernandez

En este ayuntamto se bio el poder que tras
miguel de yvinarri veedor de las galeras de
sicilia de alº lopez martinez vezino y jurado
de la ciudad de murcia para que juntamente
con don dº de mendoça teniente de general
de las dhas galeras y baltasar barrutiguez
yntemiscas contador y el dho miguel de yvina
rri le pueda obligar juntos e cada uno de por
si ynsolidum a la paga de las dhas mimentas
fanegas de trigo que se le an mandado dar
para provision de las dhas galeras y visto
por la ciudad acordaron que el dho poder
se le buelva al dho veedor para que baya